

HECHO ESENCIAL

EMPRESA ELÉCTRICA PILMAIQUÉN S.A.
Inscripción Registro de Valores: N° 0320

Santiago, 25 de Febrero de 2015

EEP N° 064

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

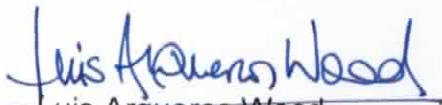
De nuestra consideración:

Por medio de la presente, Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A. viene en divulgar como hecho esencial y ha tomado conocimiento por su difusión al mercado, de haber accionistas que detentan el 70,47% del capital accionario de la compañía celebrando un contrato de promesa de venta respecto de las acciones de su dominio con Statkraft Chile Inversiones Eléctricas Limitada.

En virtud de dicho contrato y sujeto a las condiciones que se convinieron, la promitente compradora se obligó a formular una oferta pública de adquisición de acciones dirigida a todos los accionistas de la compañía, una vez cumplidas las condiciones.

Saluda atentamente,

EMPRESA ELÉCTRICA PILMAIQUÉN



Luis Arqueros Wood
Gerente General

Incl.: Copia de cartas presentadas por los accionistas de EEP a la SVS y Bolsas.



Santiago, 23 de Febrero de 2015

Señor

Carlos Pavez Tolosa

Superintendente de Valores y Seguros

Presente

Ref: Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A.

Registro de Valores: 0320

De nuestra consideración:

Por la presente le comunico a usted que con esta fecha han entrado en vigencia las estipulaciones del contrato en idioma inglés denominado "Agreement Promise To Purchase Shares of Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A." (el "Contrato"), suscrito entre Statkraft Chile Inversiones Eléctricas Ltda como Promitente Comprador, y una serie de accionistas de la sociedad Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A. (la "Sociedad"), como Promitentes Vendedores, que representan un porcentaje del 70,47% de las Acciones de la Sociedad.

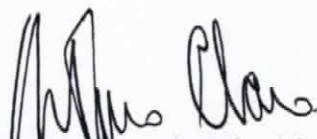
Mi representada, MBI Corredores de Bolsa S.A., RUT 96.921.130-0, titular de 2.197.614 acciones, representativas de un 4,4% del capital accionario de la Sociedad ha concurrido a la celebración del Contrato, y se ha obligado, sujeto al cumplimiento de las condiciones suspensivas establecidas en el Contrato, a concurrir a la venta de sus acciones.

En conformidad con las estipulaciones de Contrato y sujeto al cumplimiento de las condiciones suspensivas indicadas en el referido instrumento, el Prominente Comprador, ha ofrecido comprar las acciones de los Promitentes Vendedores, en un proceso de oferta pública de adquisición de acciones que se dirigirá en las mismas condiciones a todos los accionistas de Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A. para la adquisición del 100% de las acciones emitidas de la Sociedad, con un mínimo del 75,01% de las acciones de la Sociedad, (la "OPA"). El precio estimado ofertado por las acciones es el equivalente en pesos al tipo de cambio del dólar observado 5 días hábiles antes de la fecha de lanzamiento de la OPA, a la suma de 4,87 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el que sin embargo, está sujeto a un eventual ajuste de precio en los términos que se indican en el Contrato, sin perjuicio de que el precio ya no estará sujeto a ajuste alguno una vez se lance la OPA.



Las demás condiciones del Contrato, así como las condiciones precedentes para el lanzamiento y de éxito de la OPA son las habituales en este tipo de operaciones y han sido establecidas a favor del Promitente Comprador, quien las puede renunciar a su arbitrio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Pp MB Corredores de Bolsa S.A.

cc. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valparaíso

Santiago, 23 de Febrero de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref: Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A.
Registro de Valores: 0320

De nuestra consideración:

Por la presente le comunico a usted que con esta fecha han entrado en vigencia las estipulaciones del contrato en idioma inglés denominado "Agreement Promise To Purchase Shares of Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A." (el "Contrato"), suscrito entre Statkraft Chile Inversiones Eléctricas Ltda como Promitente Comprador, y una serie de accionistas de la sociedad Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A. (la "Sociedad"), como Promitentes Vendedores, que representan un porcentaje del 70,47% de las Acciones de la Sociedad.

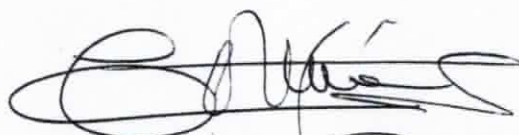
Mi representada, Inversiones y Asesorías GGF Limitada, RUT 78.412.960-8, titular de 4.613.550 acciones, representativas de un 9,2% del capital accionario de la Sociedad ha concurrido a la celebración del Contrato, y se ha obligado, sujeto al cumplimiento de las condiciones suspensivas establecidas en el Contrato, a concurrir a la venta de sus acciones.

En conformidad con las estipulaciones de Contrato y sujeto al cumplimiento de las condiciones suspensivas indicadas en el referido instrumento, el Promitente Comprador, ha ofrecido comprar las acciones de los Promitentes Vendedores, en un proceso de oferta pública de adquisición de acciones que se dirigirá en las mismas condiciones a todos los accionistas de Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A. para la adquisición del 100% de las acciones emitidas de la Sociedad, con un mínimo del 75,01% de las acciones de la Sociedad, (la "OPA"). El precio estimado ofertado por las acciones es el equivalente en pesos al tipo de cambio del dólar observado 5 días hábiles antes de la fecha de lanzamiento de la OPA, a la suma de 4,87 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el que sin embargo, está sujeto a un eventual ajuste de precio en los términos que se indican en el Contrato, sin perjuicio de que el precio ya no estará sujeto a ajuste alguno una vez se lance la OPA.



Las demás condiciones del Contrato, así como las condiciones precedentes para el lanzamiento y de éxito de la OPA son las habituales en este tipo de operaciones y han sido establecidas a favor del Promitente Comprador, quien las puede renunciar a su arbitrio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Pp Inversiones y Asesorías GGF Limitada

cc. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valparaíso

Santiago, 23 de Febrero de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

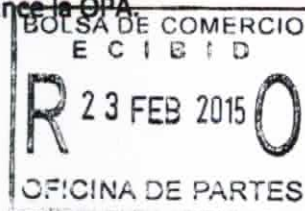
Ref: Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A.
Registro de Valores: 0320

De nuestra consideración:

Por la presente le comunico a usted que con esta fecha han entrado en vigencia las estipulaciones del contrato en idioma inglés denominado "Agreement Promise To Purchase Shares of Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A." (el "Contrato"), suscrito entre Statkraft Chile Inversiones Eléctricas Ltda como Promitente Comprador, y una serie de accionistas de la sociedad Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A. (la "Sociedad"), como Promitentes Vendedores, que representan un porcentaje del 70,47% de las Acciones de la Sociedad.

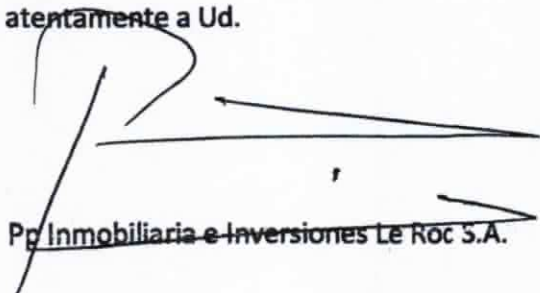
Mi representada, Inmobiliaria e Inversiones Le Roc S.A., RUT 96.845.020-4, titular de 1.340.073 acciones, representativas de un 2,7% del capital accionario de la Sociedad ha concurrido a la celebración del Contrato, y se ha obligado, sujeto al cumplimiento de las condiciones suspensivas establecidas en el Contrato, a concurrir a la venta de sus acciones.

En conformidad con las estipulaciones de Contrato y sujeto al cumplimiento de las condiciones suspensivas indicadas en el referido instrumento, el Prominente Comprador, ha ofrecido comprar las acciones de los Promitentes Vendedores, en un proceso de oferta pública de adquisición de acciones que se dirigirá en las mismas condiciones a todos los accionistas de Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A. para la adquisición del 100% de las acciones emitidas de la Sociedad, con un mínimo del 75,01% de las acciones de la Sociedad, (la "OPA"). El precio estimado ofertado por las acciones es el equivalente en pesos al tipo de cambio del dólar observado 5 días hábiles antes de la fecha de lanzamiento de la OPA, a la suma de 4,87 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el que sin embargo, está sujeto a un eventual ajuste de precio en los términos que se indican en el Contrato, sin perjuicio de que el precio ya no estará sujeto a ajuste alguno una vez se lance la OPA.



Las demás condiciones del Contrato, así como las condiciones precedentes para el lanzamiento y de éxito de la OPA son las habituales en este tipo de operaciones y han sido establecidas a favor del Promitente Comprador, quien las puede renunciar a su arbitrio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Pp Inmobiliaria e Inversiones Le Roc S.A.

cc. Bolsa de Comercio de Santiago

Bolsa Electrónica de Chile

Bolsa de Valparaíso

Santiago, 23 de Febrero de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

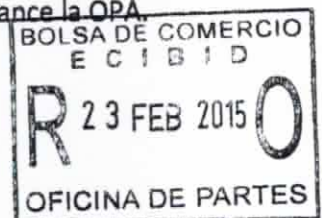
Ref: Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A.
Registro de Valores: 0320

De nuestra consideración:

Por la presente le comunico a usted que con esta fecha han entrado en vigencia las estipulaciones del contrato en idioma inglés denominado "Agreement Promise To Purchase Shares of Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A." (el "Contrato"), suscrito entre Statkraft Chile Inversiones Eléctricas Ltda como Promitente Comprador, y una serie de accionistas de la sociedad Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A. (la "Sociedad"), como Promitentes Vendedores, que representan un porcentaje del 70,47% de las Acciones de la Sociedad.

Mi representada, Inversiones Andyara Limitada., RUT 96.645.320-6, titular de 4.165.815 acciones, representativas de un 8,3% del capital accionario de la Sociedad ha concurrido a la celebración del Contrato, y se ha obligado, sujeto al cumplimiento de las condiciones suspensivas establecidas en el Contrato, a concurrir a la venta de sus acciones.

En conformidad con las estipulaciones de Contrato y sujeto al cumplimiento de las condiciones suspensivas indicadas en el referido instrumento, el Promitente Comprador, ha ofrecido comprar las acciones de los Promitentes Vendedores, en un proceso de oferta pública de adquisición de acciones que se dirigirá en las mismas condiciones a todos los accionistas de Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A. para la adquisición del 100% de las acciones emitidas de la Sociedad, con un mínimo del 75,01% de las acciones de la Sociedad, (la "OPA"). El precio estimado ofertado por las acciones es el equivalente en pesos al tipo de cambio del dólar observado 5 días hábiles antes de la fecha de lanzamiento de la OPA, a la suma de 4,87 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el que sin embargo, está sujeto a un eventual ajuste de precio en los términos que se indican en el Contrato, sin perjuicio de que el precio ya no estará sujeto a ajuste alguno una vez se lance la OPA.



Las demás condiciones del Contrato, así como las condiciones precedentes para el lanzamiento y de éxito de la OPA son las habituales en este tipo de operaciones y han sido establecidas a favor del Promitente Comprador, quien las puede renunciar a su arbitrio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


Pp Inversiones Andyara Limitada

cc. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valparaíso

Santiago, 23 de Febrero de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref: Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A.
Registro de Valores: 0320

De nuestra consideración:

Por la presente le comunico a usted que con esta fecha han entrado en vigencia las estipulaciones del contrato en idioma inglés denominado "Agreement Promise To Purchase Shares of Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A." (el "Contrato"), suscrito entre Statkraft Chile Inversiones Eléctricas Ltda como Promitente Comprador, y una serie de accionistas de la sociedad Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A. (la "Sociedad"), como Promitentes Vendedores, que representan un porcentaje del 70,47% de las Acciones de la Sociedad.

Mi representada, Sozhou Investment Limitada., RUT 76.016.916-1, titular de 53.335 acciones, representativas de un 0,1% del capital accionario de la Sociedad ha concurrido a la celebración del Contrato, y se ha obligado, sujeto al cumplimiento de las condiciones suspensivas establecidas en el Contrato, a concurrir a la venta de sus acciones.

En conformidad con las estipulaciones de Contrato y sujeto al cumplimiento de las condiciones suspensivas indicadas en el referido instrumento, el Prominente Comprador, ha ofrecido comprar las acciones de los Promitentes Vendedores, en un proceso de oferta pública de adquisición de acciones que se dirigirá en las mismas condiciones a todos los accionistas de Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A. para la adquisición del 100% de las acciones emitidas de la Sociedad, con un mínimo del 75,01% de las acciones de la Sociedad, (la "OPA"). El precio estimado ofertado por las acciones es el equivalente en pesos al tipo de cambio del dólar observado 5 días hábiles antes de la fecha de lanzamiento de la OPA, a la suma de 4,87 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el que sin embargo, está sujeto a un eventual ajuste de precio en los términos que se indican en el Contrato, sin perjuicio de que el precio ya no estará sujeto a ajuste alguno una vez se lance la OPA.



Las demás condiciones del Contrato, así como las condiciones precedentes para el lanzamiento y de éxito de la OPA son las habituales en este tipo de operaciones y han sido establecidas a favor del Promitente Comprador, quien las puede renunciar a su arbitrio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Pp Sozhou Investment Limitada

cc. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valparaíso

ASESORÍAS E INVERSIONES BENJAMÍN S.A.

Santiago, 23 de febrero de 2015.

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
Presente

REF: Informa transacción art.12 Ley 18.045

De nuestra consideración.

Por medio de la presente las sociedades (i) Inversiones Antillanca Limitada, RUT N° 76.089.699-3, propietaria de 4.912.674 acciones emitidas por Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A., en adelante **"Pilmaiquén"** o la **"Compañía"**; (ii) Inversiones Arlequín Dos Limitada, RUT N° 76.350.351-8, propietaria de 289.475 acciones emitidas por Pilmaiquén; y (iii) Inversiones Ruiseñor Dos Limitada, RUT N° 76.350.703-3, propietaria de 208.582 acciones emitidas por Pilmaiquén, y que sumadas a las acciones de propiedad de las sociedades antes señaladas alcanza a la cantidad de 5.410.731 acciones emitidas por Pilmaiquén, correspondiente al 10,82% de las acciones suscritas y pagadas emitidas por la Compañía, vienen en informar que con fecha de hoy ha quedado suscrito un contrato de promesa de compraventa de acciones de Pilmaiquén que, en unión con otros accionistas que representan conjuntamente con las sociedades señaladas el 70,47% del capital accionario de la Compañía, en adelante y conjuntamente con las sociedades suscriptoras de la presente carta los **"Promitentes Vendedores"**, han celebrado con Statkraft Chile Inversiones Eléctricas Limitada, en adelante el **"Promitente Comprador"**, sociedad no relacionada a las Promitentes Vendedoras, respecto de las acciones de su dominio y cuyos términos principales son los siguientes:

1. El Promitente Comprador, y sujeto al cumplimiento de las condiciones suspensivas estipuladas, que son las ordinarias en este tipo de operaciones, se obliga a formular una oferta pública de adquisición de acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Título XXV de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, en adelante la **"OPA"**, dirigidas en iguales condiciones y términos a todos los accionistas de Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A., para la adquisición del total de las acciones

Av. Presidente Riesco 5711, Of. 1602 – Las Condes – Santiago
Teléfono: +56 (2) 2375 4800 – Fax: +56 (2) 2374 6743



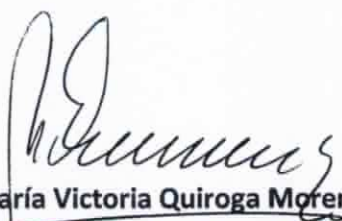
ASESORÍAS E INVERSIONES BENJAMÍN S.A.

emitidas, con un mínimo de 75.01%, porcentaje de adquisición que determinará el carácter exitoso de la OPA.

2. Sujeto a las condiciones de éxito de la OPA, el Promitente Comprador se obliga a comprar a los Promitentes Vendedores, quienes se obligan a vender, la totalidad de su participación accionaria en Pilmaiquén, la que representa un 70,47% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Compañía, comprensivo de las acciones de dominio de todos los accionistas concurrentes a la referida promesa de venta.
3. El precio de compra de las acciones que se ofrecerá en la OPA es, el equivalente en pesos chilenos al tipo de cambio Dólar Observado informado por el Banco Central de Chile para regir el quinto día hábil anterior al de la publicación del Aviso de Inicio de la OPA, de US\$ 4,87 por acción, sujeto a eventuales ajustes de acuerdo con lo establecido en el contrato, que se pagará en dinero al contado en la forma prevista en el mismo.
4. El promitente comprador se obliga a lanzar la OPA dentro de los 10 días hábiles contados desde la fecha en que se verifiquen las condiciones suspensivas señaladas precedentemente, lo cual deberá ocurrir en todo caso a más tardar el 30 de abril de 2015, so pena de reputarse fallidas las condiciones.

Quedamos a su disposición para ampliar o complementar la información contenida en esta carta.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


María Victoria Quiroga Moreno
pp. Inversiones Antillanca Limitada
pp. Inversiones Arlequín Dos Limitada
pp. Inversiones Ruseñor Dos Limitada

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile; Bolsa de Valores de Valparaíso

Santiago, 23 de Febrero de 2015.

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio.

REF: Informa transacción art.12 Ley 18.045

De nuestra consideración.

Por medio de la presente la sociedad Compañía de Inversiones Rio Bueno S.A. RUT 96.519.130-5, propietaria de 13.234.329 acciones emitidas por Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A., correspondiente al 26,5%, viene en informar que con fecha de hoy ha quedado formalizado el contrato de promesa de compraventa que en unión con otros accionistas que representan el 70,47% del capital accionario de la referida Compañía, ha celebrado con Statkraft Chile Inversiones Eléctricas Limitada, respecto de las acciones de su dominio y cuyos términos principales son los siguientes:

- 1- El promitente comprador, y sujeto a las condiciones suspensivas estipuladas, que son las ordinarias en este tipo de operaciones, se obliga a formular una oferta pública de adquisición de acciones dirigidas en iguales condiciones y términos a todos los accionistas de Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A., para la adquisición del total de las acciones emitidas, con un mínimo de 75.01%, porcentaje de adquisición que determinará el carácter exitoso de la OPA.
- 2- Sujeto a las condiciones de éxito de la OPA, el promitente comprador se obliga a comprar a los promitentes vendedores, quienes se obligan a vender, la totalidad de su participación accionaria, la que representa un 70,47%, comprensivo de las acciones de dominio de todos los accionistas concurrentes a la referida promesa de venta.



- 3- El precio de compra de las acciones que se ofrecerá en la OPA es, el equivalente en pesos chilenos al tipo de cambio entre Ch\$/USD del quinto día hábil anterior al de la publicación del Aviso de Inicio, de US\$ 4,87 por acción, sujeto a un ajuste según lo dispuesto en el contrato y que se pagará en dinero al contado en la forma prevista en el contrato.
- 4- El promitente comprador se obliga a lanzar la OPA una vez que estén cumplidas las condiciones suspensivas referidas dentro de los 10 días contados desde esa fecha lo cual deberá ocurrir en todo caso a más tardar el 30 de abril de 2015 so pena de reputarse fallida las condiciones.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Compañía de Inversiones Rio Bueno S.A.


Bruno Philippi Irarrázabal